

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

CONCURSO PÚBLICO N°01-2017

Consejo Nacional de Migración

Requiere Oferentes

El Consejo Nacional de Migración invita a las personas interesadas a participar en el concurso público de antecedentes para nombrar a los miembros propietarios y suplentes del Tribunal Administrativo Migratorio.

Los oferentes deben reunir los siguientes requisitos:

- Grado Mínimo de Licenciatura.
- Experiencia mínima de 5 años en materia migratoria u otras afines.

La recepción de ofertas será en la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación y Policía, sitio en San José, Barrio Escalante, de la parte de detrás del cine Magaly 400 metros al este; del 27 de febrero al 03 de marzo del 2017 en horario de 8 a.m. a 3:00 p.m. (jornada continua)

Para revisar el manual de requisitos visite las páginas web: www.gobernacion.go.cr o www.migracion.go.cr



Carmen Muñoz Quesada
Presidenta del Consejo Nacional de Migración
Viceministra de Gobernación y Policía



1 vez.—O. C. N° 3400031361.—Solicitud N° 16431.—(IN2017113623).

CONSEJO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2017

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO

**MANUAL DE REQUISITOS
POSTULACIÓN 2017**

Cierre de convocatoria:

3 de marzo 2017

El expediente completo deberá ser entregado en el Ministerio de Gobernación y Policía

La participación al concurso queda sujeta a la verificación de los requisitos establecidos en este manual de conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Migración y Extranjería (Ley N° 8764)

No se aceptarán expedientes incompletos o posteriores al cierre de esta convocatoria.

INSTRUCCIONES

La recepción de ofertas para el nombramiento de los miembros propietarios y suplentes del Tribunal Administrativo Migratorio se realizará en el periodo comprendido del **25 de febrero al 3 de marzo del 2017, de 8 a.m. a 3p.m.** (jornada continua) en la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación y Policía, sito en Barrio Escalante, de la parte de atrás del Cine Magaly 400 metros al Este.

El día de la presentación de la oferta debe entregar los documentos requeridos en una carpeta y anotar en la portada su nombre completo iniciando con el primer apellido, segundo apellido y el nombre. El expediente debe confeccionarse en el siguiente orden:

1. Formulario de inscripción con una fotografía reciente tamaño pasaporte adjunta.
2. Presentación de la cédula de identidad o cédula de residencia libre de condición, vigentes.
3. Presentación del original y fotocopia legible de los títulos académicos de bachillerato de secundaria, bachillerato universitario y licenciatura universitaria. Si tiene especialidad o posgrado universitarios también debe aportar original y fotocopia legible.
4. Certificación (es) de experiencia laboral:
 - i. *Si es profesional de alguna institución o empresa debe especificar:*
 1. Nombre completo y cédula del oferente;
 2. Nombre de la clase y especialidad (en caso de institución estatal).
 3. Puesto desempeñado y descripción de funciones.
 4. Fecha de inicio y término de las funciones.
 5. Motivo de salida.
 6. Si durante sus funciones solicitó permiso sin goce de salario, debe señalar el periodo.
 7. Firma del jefe de recursos humanos o autoridad competente de la Empresa o Institución en la que labora o laboró.
 - ii. *Si es profesional liberal debe presentar:* Declaración jurada no protocolizada que indique los periodos en que ejerce como tal en el área respectiva y la descripción de sus funciones, además de cualquier otro documento que compruebe en forma idónea dicha experiencia.

Las certificaciones de experiencia laboral deben adjuntarse en orden cronológico comenzando desde el empleo o cargo actual hasta el menos reciente.

5. Certificado de Antecedentes Penales vigente.
6. Certificación de encontrarse al día con las obligaciones del Colegio Profesional respectivo.

Los documentos y certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tomados en cuenta dentro del proceso de este concurso.

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2017
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO

I. REQUISITOS

1. Generales:

- Grado mínimo de licenciatura.
- Cinco años de experiencia en materia migratoria u otras afines.

Requisitos establecidos en la Ley General de Migración y Extranjería (Ley N° 8764 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 170 del 1 de setiembre del 2009), artículo número 27:

“Para ser miembro propietario y suplente del Tribunal Administrativo Migratorio, deberá tenerse el grado mínimo de licenciatura y experiencia mínima de cinco años en materia migratoria u otras afines. Dos miembros propietarios y sus respectivos suplentes deberán ser abogados.”

2. Específicos

Además de los requisitos generales, las personas que oferten deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- Experiencia mínima de cinco años en materia migratoria u otras afines, tales como Refugio y Derechos Humanos.
- Conocimiento de normativa internacional y nacional relativa a las materias de competencia del Tribunal Administrativo Migratorio.
- Se dará preferencia a personas con dominio de un segundo idioma a nivel conversacional.

3. Requisitos deseables

- Dominio de la ofimática.
- Conocimientos básicos del funcionamiento de la Administración Pública.

4. Características personales

- Imparcialidad.
- Probidad, integridad y honradez.
- Sensibilidad y compromiso para trabajar con enfoque de género y con las poblaciones vulnerables.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de diálogo, asertividad y comunicación.
- Habilidad para redactar resoluciones, informes y otros documentos propios de la función.
- Excelente manejo de la expresión oral.

- Flexibilidad y adaptabilidad para trabajar bajo presión y cumplir con plazos para la entrega de resultados.
- Capacidad de análisis crítico, investigación y síntesis.

II. FASES DEL CONCURSO

1. Inscripción al concurso mediante formulario y entrega de requisitos completos en la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación y Policía.
2. Quienes cumplan con el punto anterior, deberán realizar una prueba escrita, en tiempo y lugar según lo determine el Consejo Nacional de Migración.
3. Quienes aprueben el examen escrito con nota superior a 80, serán evaluados mediante entrevista que aplicará el Consejo Nacional de Migración.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Formulario de inscripción con una fotografía reciente tamaño pasaporte adjunta.
2. Presentación de la cédula de identidad o cédula de residencia libre de condición, vigentes.
3. Presentación del original y fotocopia legible de los títulos académicos de bachillerato de secundaria, bachillerato universitario y licenciatura universitaria. Si tiene especialidad o posgrado universitarios también debe aportar original y fotocopia legible.
4. Certificación (es) de experiencia laboral:
 - i. *Si es profesional de alguna institución o empresa debe especificar:*
 1. Nombre completo y cédula del oferente;
 2. Nombre de la clase y especialidad (en caso de institución estatal).
 3. Puesto desempeñado y descripción de funciones.
 4. Fecha de inicio y término de las funciones.
 5. Motivo de salida.
 6. Si durante sus funciones solicitó permiso sin goce de salario, debe señalar el periodo.
 7. Firma del jefe de recursos humanos o autoridad competente de la Empresa o Institución en la que labora o laboró.
 - ii. *Si es profesional liberal debe presentar:* Declaración jurada no protocolizada que indique los periodos en que ejerce como tal en el área respectiva y la descripción de sus funciones, además de cualquier otro documento que compruebe en forma idónea dicha experiencia.

Las certificaciones de experiencia laboral deben adjuntarse en orden cronológico comenzando desde el empleo o cargo actual hasta el menos reciente.
5. Certificado de Antecedentes Penales vigente.
6. Certificación de encontrarse al día con las obligaciones del Colegio Profesional respectivo.

Los documentos y certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tomados en cuenta dentro del proceso de este concurso.

IV. EVALUACIÓN

1. Formación académica

Se refiere a los grados académicos obtenidos por el oferente después del grado mínimo de licenciatura establecido por ley. Los títulos académicos deben ser emitidos por una universidad debidamente reconocida. **Los títulos obtenidos en el exterior deberán ser reconocidos por el CONARE.**

2. Idioma

Se refiere a la habilidad conversacional de idiomas que domine el oferente, para lo cual deberá aportar documento de institución autorizada que lo certifique. En caso de haber realizado estudios de educación secundaria o de educación superior en otro idioma se aceptarán los títulos emitidos por la institución académica correspondiente como prueba del idioma.

3. Experiencia en materia migratoria o afines

Se refiere a la experiencia mínima de cinco años en materia migratoria u otras afines, tales como Refugio y Derechos Humanos.

4. Examen escrito

Las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 8764 y en el presente Manual, deberán rendir un examen escrito sobre la materia de competencia del Tribunal Administrativo Migratorio en el lugar y fecha que oportunamente serán comunicadas por el Consejo Nacional de Migración.

5. Entrevista individual

Quienes aprueben el examen escrito con nota mínima de 80, se someterán a una entrevista ante el Consejo Nacional de Migración.

V. DE LAS COMUNICACIONES

El Consejo Nacional de Migración utilizará el correo electrónico para todos los efectos como único medio de notificación a las y los participantes de este concurso. Ningún resultado de la presente convocatoria se dará por vía telefónica.

VI. SOBRE EL EXAMEN ESCRITO

El diseño, administración y aplicación del examen escrito, serán determinados por el Consejo Nacional de Migración. La nota mínima para aprobar el examen es de 80 sobre una escala de 100 puntos. El objetivo del examen escrito es evaluar los conocimientos de normativa internacional y nacional relativa a las materias de competencia del Tribunal Administrativo Migratorio.

Los postulantes que según los términos del concurso puedan acceder a la evaluación escrita, serán oportunamente convocados para realizar el examen a la hora y fecha que defina el Consejo Nacional de Migración. Es responsabilidad de cada uno de los postulantes tomar las medidas correspondientes para asistir puntualmente a la convocatoria. Las indicaciones para la ejecución del examen serán debidamente comunicadas mediante correo electrónico.

VII. SOBRE LA ENTREVISTA

Únicamente las personas que aprueben el examen escrito con nota mínima de 80 serán convocadas a una entrevista presencial ante el Consejo Nacional de Migración en las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Policía y en los términos que así lo defina el Consejo.

VIII. COMPORTAMIENTO DE LOS POSTULANTES

Cada postulante debe comportarse dentro de un marco de respeto, probidad y responsabilidad de tal manera que no afecte el buen desarrollo de este proceso de selección.

En caso de condición de discapacidad, toda solicitud de adecuación a las pruebas deberá indicarse de previo en el formulario de inscripción que debe entregar el postulante. Cualquier requerimiento solicitado el mismo día del examen escrito o de la entrevista no será recibido.

IX. NATURALEZA DEL TRABAJO

- Conocer y resolver los recursos de apelación planteados contra las resoluciones finales dictadas por la Dirección General de Migración y Extranjería, en materia migratoria, y contra las resoluciones finales dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, en materia de refugio. Lo resuelto por el Tribunal agotará la vía administrativa.

El Tribunal Administrativo Migratorio tiene sede en San José y competencia en todo el territorio nacional.

- Realizar funciones de conformidad con los principios de oralidad, oficialidad, imparcialidad, celeridad, inmediatez de la prueba y diligencia sin perjuicio de la implementación de medios supletorios para la evacuación de la prueba, cuando las circunstancias así lo ameriten.
- Procurar el asesoramiento que considere idóneo y necesario cuando por la tecnicidad lo amerite, a fin de resolver cada extremo planteado, pues sus resoluciones deberán ser siempre razonadas. El asesoramiento podrá provenir de cualquier organismo, nacional e internacional o de personas, jurídicas o físicas, no relacionadas con el asunto por resolver o interesadas en él.

X. INFORMACIÓN SALARIAL

El salario de los miembros propietarios del Tribunal Administrativo Migratorio será el siguiente:

- Salario base: ¢1.232.850.00
- Pago de prohibición: 65% sobre el salario base
- Reconocimiento del tiempo laborado en la Administración Pública: ¢23.898.00 por anualidad
- Reconocimiento de la carrera profesional: ¢2.199.00 por cada punto.

XI. RELACIÓN LABORAL

Los miembros propietarios y suplentes del Tribunal Administrativo Migratorio serán nombrados por un período de seis años y podrán ser reelegidos.

XII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para avanzar a las etapas siguientes, las personas concursantes deberán haber cumplido en tiempo y forma con la etapa anterior.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación de examen o de entrevista.

De conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Migración, tomados en sesión extraordinaria N° 004-2017 del 13 de febrero de 2017, el Consejo realizará la investigación de antecedentes académicos y laborales que considere pertinente, para determinar que la persona seleccionada reúne las condiciones requeridas en el aspecto laboral, social y personal para ser nombrado como miembro propietario o suplente del Tribunal Administrativo Migratorio.

Este concurso se ajustará a las disposiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis) de la Ley de Contratación Administrativa (Ley N° 7494).

EL CONSEJO NACIONAL DE MIGRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DEL MISMO.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO
CONCURSO PÚBLICO N° 01-2017
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

Adjuntar
Fotografía
tamaño
pasaporte

I. DATOS PERSONALES

Nombre completo	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Núm. cédula o residencia	
Estado Civil	
Fecha de nacimiento	Día: Mes: Año:
Lugar de nacimiento	País:
	Provincia: Cantón: Distrito:
Lugar de domicilio	Provincia: Cantón:
	Distrito:
	Dirección exacta:
Teléfono habitación	

Teléfono celular	
Teléfono oficina	
Correo electrónico	
Nacionalidad	
Sexo/género	
Nombre completo del padre	
Nombre completo de la madre	

II. ESTUDIOS REALIZADOS

EDUCACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	FECHA GRADUACIÓN
Secundaria			
Bachillerato universitario			
Licenciatura universitaria			
Especialidad			
Maestría			
Doctorado			

III. EXPERIENCIA LABORAL

Marque con una X la opción seleccionada.

a. Experiencia laboral con el Estado (certificada)

a.1. ¿Ha laborado para el Estado? (Poderes del Estado, instituciones autónomas o semiautónomas, Sistema Bancario Nacional)

Sí ()	Institución:
	Período:
No ()	

a.2. ¿Ha recibido prestaciones legales en los últimos siete años por parte de alguna institución del Estado?

Sí ()	Institución:
	Fecha:
	Motivo:
No ()	

a. 3. ¿Ha sido despedido (a) de alguna institución del Estado?

Sí ()	Institución:
	Fecha:
	Motivo: Reestructuración () Despido con causa () Cese de internidad () Otro (explique):
No ()	

a.4. ¿Tuvo o tiene sanciones disciplinarias o algún procedimiento o expediente abierto por cualquier causa en las instituciones estatales donde labora o laboró según los departamentos de recursos humanos y auditorías internas?

Sí ()	Institución:
--------	--------------

	Fecha:
	Explique:
No ()	

b. Incluya su experiencia laboral en general

Indique su experiencia laboral de forma cronológica iniciando con la más reciente.

FECHA	INSTITUCIÓN	CARGO	FUNCIONES

c. Brinde el nombre completo e información de contacto de tres referencias laborales

Nombre completo	Institución	Cargo	Número de teléfono	Correo electrónico

IV. OTROS

Marque con una X la opción seleccionada.

- a. ¿Posee vínculo de consanguinidad o afinidad con funcionarios del Consejo Nacional de Migración, del Ministerio de Gobernación y Policía, o de la Dirección General de Migración y Extranjería según los términos establecidos en los artículos 22 y 22 bis) de la Ley de Contratación Administrativa (Ley N° 7494)?

No ()
Sí () Por favor indique el nombre completo del funcionario y el cargo que ocupa:

- b. ¿Se encuentra al día con las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y de Tributación Directa?

Sí ()
No ()

- c. ¿Labora actualmente?

Sí ()	Institución:
	Período de nombramiento:
	Descripción de funciones:
No ()	

- d. ¿Se encuentra al día con sus obligaciones del Colegio Profesional respectivo?

Sí ()
No ()
Indique el Colegio Profesional al cual está incorporado (a):

e. ¿Ha sido sancionado o tiene procedimientos disciplinarios en trámite o pendientes de resolución en su Colegio Profesional?

Sí ()
No ()
Indique el motivo:

f. ¿Ha tenido una sanción o amonestación administrativa de cualquier índole?

Sí ()
No ()
Indique el tipo de sanción o amonestación administrativa:

g. ¿Figura o ha figurado como imputado en causas penales los últimos 10 años?

Sí ()
No ()
Indique el tipo de causa penal:

h. ¿Se encuentra con algún expediente judicial o administrativo abierto por cualquier causa?

Sí ()
No ()
Por favor especifique:

- i. Elabore una lista sucinta de habilidades (por ejemplo, idiomas, informática, mecanografía), premios, becas, logros especiales (por ejemplo, membresías en asociaciones profesionales, comité editorial de revista académica) que usted crea que son relevantes para realizar el trabajo como miembro del Tribunal Administrativo Migratorio:

--

- j. ¿Aceptaría ser miembro suplente del Tribunal Administrativo Migratorio?

Sí ()
No ()

- k. ¿Requiere algún tipo de apoyo durante el proceso de evaluación por motivos de alguna discapacidad?

Sí () Por favor especifique:
No ()

- l. **Para los postulantes que sean abogados notarios**, indique si tiene o ha tenido algún procedimiento disciplinario o administrativo ante la Dirección Nacional de Notariado:

Sí () Por favor especifique:
No ()

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON VERDADEROS. CUALQUIER DATO FALSO O INCORRECTO, FACULTARÁ AL CONSEJO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE

DESESTIME MI POSTULACIÓN AL PRESENTE CONCURSO PÚBLICO. ASIMISMO, MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON SOMETERME A LA EVALUACION QUE A JUICIO DEL CONSEJO NACIONAL DE MIGRACIÓN SEA NECESARIA PARA DETERMINAR MI IDONEIDAD PARA EL PUESTO DE MIEMBRO PROPIETARIO O SUPLENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO. EXPRESO MI ANUENCIA A QUE LA INFORMACION AQUI OFRECIDA SEA VERIFICADA.

FIRMA DEL OFERENTE

N° CÉDULA

FECHA

**COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N°01-2017
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO**

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

ANEXA:

1. Formulario de inscripción con una fotografía tamaño pasaporte adjunta. ()
2. Presentación de la cédula de identidad o cédula de residencia libre de condición vigentes. ()
3. Presentación del original y fotocopia legible de los títulos académicos de bachillerato de secundaria, bachillerato universitario y licenciatura universitaria. Si tiene especialidad o posgrado universitarios también debe aportar original y fotocopia legible. ()
4. Certificación (es) de experiencia laboral: ()
 - i. *Si es profesional de alguna institución o empresa debe especificar:*
 1. Nombre completo y cédula del oferente;
 2. Nombre de la clase y especialidad (en caso de empresa estatal);
 3. Puesto desempeñado y descripción de funciones.
 4. Fecha de inicio y término de las funciones.
 5. Motivo de salida.
 6. Si durante sus funciones solicitó permiso sin goce de salario, debe señalar el periodo.
 7. Firma del jefe de recursos humanos o autoridad competente de la Empresa o Institución en la que labora o laboró.
 - ii. *Si es profesional liberal debe presentar:* Declaración jurada no protocolizada que indique los periodos en que ejerce como tal en el área respectiva y la descripción de sus funciones, además de cualquier otro documento que compruebe en forma idónea dicha experiencia. Las certificaciones de experiencia laboral deben adjuntarse en orden cronológico comenzando desde el empleo o cargo actual hasta el menos reciente.
5. Certificado de Antecedentes Penales vigente. ()
6. Certificación de encontrarse al día con las obligaciones del Colegio Profesional respectivo. ()

Los documentos y certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tomados en cuenta dentro del proceso de este concurso.

RECIBIDO POR: _____

FECHA: _____